



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Bitácora: 30/DC-0195/09/22

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES

1. Domicilio particular como dato de contacto para recibir notificaciones y que es diferente al lugar donde se realiza la actividad.
2. Teléfono y correo electrónico de particulares
3. Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones
4. OCR de la credencial de elector

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

Ing. Leticia Cuevas Flores

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

22 de septiembre del 2023 y protocolizada mediante el ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023-SE

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023_SE.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.3711/22
Xalapa, Ver., a 03 de octubre del 2022

C. Carlos Alejandro Lara

Representante legal de la empresa
Construcción e Inmobiliaria Karbbet, S.A. de C.V.
Buenos Aires No. 11
Colonia Brisas del Sumidero, C.P. 91158

Teléfono: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Xalapa, Ver.

Me refiero al formato FF-SEMARNAT-084 y oficio sin número de fecha 22 de septiembre de 2022, ingresados en esta Oficina de Representación SEMARNAT Veracruz el 23 del mismo mes y año, registrado con el No. de Bitácora: 30/DC-0195/09/22 en el Sistema Nacional de Trámites, mediante los cuales solicita la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental, para la realización de la siguiente obra y/o actividad:

- ***"Modernización del camino: Moralillo -Lagartero, del km 0+000 al km 6+000, con una meta de 6.0 km, perteneciente al municipio de Pueblo Viejo, en el Estado de Veracruz", localizado en las coordenadas inicial Lat. 22°12'12.81", Long. 97°56'10.90", Final Lat. 22°9'10.59", Long. 97°57'3.09". El cual se realizará sobre el camino existente con un tránsito promedio diario de 500 vehículos, una velocidad de 30 km/hr, un ancho de calzada y corona de 6 m, sin acotamiento.***

Sobre el particular, y una vez analizada la información por el área técnica correspondiente y con apego a lo establecido en los Artículos 28 fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y 5° inciso B subinciso c), del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la misma Ley; ésta Oficina de Representación SEMARNAT Veracruz resuelve que las obras y actividades que pretende realizar **se exceptúan** de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental ante esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En caso de que pretenda realizar obras y/o actividades hidráulicas o puente consideradas en el Artículo 5° del Reglamento en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental de la LGEEPA y demás aplicables, deberá obtener la autorización de esta Secretaría.

Finalmente le manifiesto que la presente no lo exime de la obtención de otras licencias, permisos o autorizaciones ante dependencias federales, estatales y municipales que sean necesarias para el desarrollo del **proyecto**, en particular sobre las obras que se realicen en zonas federales o para el uso de banco de material.

En espera de ver que sean respetadas las disposiciones aquí expresadas en beneficio del ambiente, reciba de mi parte un cordial saludo.

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Oficina de Representación en el Estado de Veracruz

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.3711/22
Xalapa, Ver., a 03 de octubre del 2022

SEMARNAT en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previa
designación, firma



C. Ing. **Leticia Cuevas Flores**
Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial
DELEGACION VERACRUZ

c.c.p. Ramón Hernández Martínez. Titular de la UCOR. Conocimiento.
c.c.p. Alejandro Pérez Hernández. Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. Conocimiento
c.c.p. Gabriel García Parra. Encargado de Despacho de la PROFEPA Veracruz. Conocimiento
c.c.p. Oficina Regional SEMARNAT Zona Norte. Conocimiento
c.c.p. Expediente del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.

Bitácora: **30/DC-0195/09/22**

LCF/MMM/H/MT